Política de Libertad de Asociación y Negociación Colectiva

Fecha de vigencia: 28/03/2026

Alcance: Global (Todos los colaboradores, proveedores y contratistas)

---

1. Propósito y Compromiso

En **DUPIU SRL**, reconocemos que el diálogo social es la base de un entorno laboral productivo y justo. Esta política formaliza nuestro compromiso absoluto de respetar los derechos de nuestros colaboradores a formar organizaciones de su elección, afiliarse a ellas y negociar de forma colectiva, sin temor a represalias, intimidación o discriminación.

2. Principios Fundamentales

Nuestra actuación se rige por los convenios 87 y 98 de la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** y se basa en los siguientes pilares:

- **Autonomía y Libre Elección:** Respetamos el derecho de cada trabajador a decidir voluntariamente si desea estar representado por un sindicato u otra forma de asociación legal.
- **Neutralidad Empresarial:** La dirección de la empresa mantendrá una postura neutral. No interferiremos en la creación, administración o funcionamiento de las organizaciones de trabajadores.
- **No Discriminación ni Represalias:** Queda estrictamente prohibido despedir, sancionar, trasladar o perjudicar a cualquier colaborador por su actividad sindical, su afiliación o por participar en procesos de negociación colectiva.
- **Negociación de Buena Fe:** Nos comprometemos a participar en procesos de negociación colectiva constructivos, orientados a alcanzar acuerdos que beneficien tanto a los trabajadores como a la sostenibilidad de la empresa.

3. Acceso a la Información y Recursos

Para facilitar un ejercicio real de estos derechos, la empresa se compromete a:

1. **Facilitar espacios:** Permitir reuniones de los representantes de los trabajadores en las instalaciones (previa coordinación) para fines legítimos.
2. **Transparencia:** Proporcionar la información necesaria para que las negociaciones se realicen con pleno conocimiento de la situación de la empresa.
3. **Comunicación abierta:** Mantener canales de comunicación directos con los representantes electos para resolver conflictos de manera proactiva.

4. Cadena de Suministro

Extendemos este compromiso a nuestros socios comerciales. **DUPIU SRL** priorizará relaciones con proveedores que demuestren el mismo respeto por la libertad de asociación y los derechos laborales fundamentales.

5. Mecanismos de Denuncia

Cualquier colaborador que sienta que sus derechos de asociación han sido vulnerados puede reportarlo a través de nuestra **Línea Ética [Insertar enlace/contacto]**. Garantizamos total confidencialidad y la prohibición de cualquier tipo de represalia contra el denunciante.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
JULIANA C. VELASQUEZ GOMEZ ADMINISTRADORA DUPIU S.R.L. Juliana C. Velasquez Gomez Oficial de cumplimiento RRHH	TAYME GUSTAVO VELÁSQUEZ ARRIETA DNI Nº 02873379 REP. LEGAL DUPIU SCRL Tayme Velásquez A. Gerente General	TAYME GUSTAVO VELÁSQUEZ ARRIETA DNI Nº 02873379 REP. LEGAL DUPIU SCRL Tayme Velásquez A. Gerente General
Fecha: 27/03/2026	Fecha: 28/03/2026	28/03/2026